

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF007	Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones de Pleno de carácter permanente	
objeto	Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones de Pleno de carácter permanente		
normativa aplicable	<p>-Artículos 20.1 (párrafos c, d y e) y 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local</p> <p>-Artículos 124.2, 125 y 134.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.</p> <p>-Artículos 174, 175, 178, 179, 189, 193 y 196 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05)</p>		
órgano gestor del expediente	Concejalía de Presidencia.		
plazo máximo de duración del procedimiento	30 días desde la sesión constitutiva		
efectos del silencio administrativo	No previstos		
instructor del procedimiento	Secretario General		
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación	
	1º	Providencia de inicio de oficio	
	2º	Proyecto de Acuerdo del Alcalde sobre creación y fijación del número de Concejales por grupo político	
	3º	Escrito del portavoz de cada Grupo sobre adscripción concreta de Concejales a cada Comisión	
	4º	Acuerdo de Pleno.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		

órgano competente para resolver	PLENO
--	-------

Observaciones: El ROM establece como Comisiones permanentes las de vigilancia de las contrataciones, la comisión especial de cuentas y la comisión de sugerencias y reclamaciones.